

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 06/07/2009

Fecha registro en la CNMV: 24/07/2009

Gestora: BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.

Grupo Gestora: BANKINTER

Depositario: BANKINTER, S.A.

Grupo Depositario: BANKINTER

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Hasta el vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Bankinter, S.A. garantiza al fondo a vencimiento (02.10.12) el 118% del valor liquidativo de la participación del 28.09.09, siempre que el precio final de todas las acciones que componen la cesta (Santander, Iberdrola, Repsol, Telefónica, Inditex) sea igual o superior al 110 % de su precio inicial. En caso contrario, se obtendrá a vencimiento el 100% del valor liquidativo inicial a 28.09.09 incrementado en un 1% por cada acción de la cesta cuyo precio final sea igual o superior a su precio inicial. Dado que las acciones de referencia no pertenecen al mismo sector, puede no existir correlación entre ellas y esto puede hacer que no presenten el mismo comportamiento en su cotización durante el periodo.

Para calcular el precio inicial de cada una de las acciones de la cesta se tomará el precio oficial de cierre de la acción correspondiente el 28.09.09. Para calcular el precio final de cada una de las acciones se tomará la media aritmética del precio oficial de cierre de la acción correspondiente en los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2012.

Si el 28.09.09 fuera no hábil para alguna de las acciones que componen la cesta, se tomará para esa acción el siguiente día hábil. Si el 26, 27 o 28 de septiembre de 2012 fuera (alguno de ellos) no hábil para alguna de las acciones que componen la cesta, se tomará para esa acción el anterior día hábil que permita tener tres precios de cierre para el cálculo de la media aritmética.

La TAE máxima se alcanzaría en caso de que el precio final de todas las acciones que componen la cesta sea igual o superior al 110 % de su precio inicial. En este caso, la TAE máxima sería 5,63%. La TAE mínima es 0%. Las TAE máxima y mínima solo serán aplicables a las participaciones suscritas el 25.09.09 (fin del periodo de comercialización) y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. La TAE de cada inversor variará en función de la fecha en que se hubieran suscrito las participaciones.

Si el fondo se hubiera lanzado el 30.06.03 y hubiera vencido el 04.07.06 o si se hubiera lanzado el 05.07.06 y hubiera vencido el 09.07.09, la rentabilidad garantizada a vencimiento en términos TAE hubiera sido del 5,645% en el primer caso y del 0,66% en el segundo. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Hasta el 25.09.09, así como después del vencimiento de la garantía, el fondo estará invertido en repos sobre deuda pública de emisores de la zona euro con rating mínimo A- de S&P o A3 de Moody's o sus equivalentes, teniendo la cartera un vencimiento medio 1 día.

Se ha pactado la compra a plazo de una cartera de renta fija, así como la compra de una opción call OTC.

La cartera de renta fija tendrá, aproximadamente, la siguiente estructura a partir del 26.09.09: Tesorería (3%), renta fija emitida o avalada por emisores públicos de la zona euro con rating mínimo de A- de S&P o A3 de Moody's o sus equivalentes (94,28%) y el resto (2,72%) en la prima de una opción call.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANKINTER, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: boletín oficial de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: a. Para los participes que hayan adquirido tal condición hasta el 25 de septiembre de 2009 inclusive o hasta que se alcance un patrimonio de 10.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta esa fecha.

b. Para los participes que adquieran tal condición a partir del 26 de septiembre de 2009 inclusive o desde que se alcance un patrimonio de 10.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Principales comercializadores: BANKINTER, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,35%	Patrimonio	hasta el 25.09.09, inclusive.
	1,7%	Patrimonio	desde el 25.09.09, inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 26.09.09 (*) y hasta el 28.09.12, inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	desde el 26.09.09 (*) y hasta el 28.09.12, inclusive.

(*) o desde la fecha en la que se alcancen 10.000.000 euros, que si se alcanzaran con anterioridad al 25.09.09, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

Los días 9 de cada mes (o inmediato hábil posterior) empezando el 09.10.09 no se aplicarán las comisiones de reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los participes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos participes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por participes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.